

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se procede a elaborar este Informe que aborda los aspectos económico financieros del Proyecto de Presupuesto Municipal que ha elaborado el Gobierno para el ejercicio del 2019.

Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta la situación económica derivada de los estados contables disponibles en la actualidad por los Servicios Económicos Municipales.

1.- Previsiones de Ingresos y Gastos para el 2019

El Proyecto de Presupuesto General de la Entidad que se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal está compuesto por los siguientes presupuestos:

- El Presupuesto del Ayuntamiento, con unas previsiones de ingresos de 9.803.789,95 € y de gastos de 9.556.620,80 €.
- El Presupuesto del Organismo Autónomo Local, con unas previsiones de ingresos de 2.600,00 y de gastos de 2.600 €.
- La sociedad de capital íntegramente Municipal "PILAS 2000", que se encuentra en situación de liquidación, presenta unas previsiones de ingresos de 706.598,61 € de 612.726,67 € en gastos, que provienen de la transferencia que para su liquidación efectúa el Ayuntamiento de Pilas, y los ingresos derivados del alquiler de inmuebles

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==		



de su propiedad, y de la enajenación de suelo en su liquidación, dado que esta sociedad se encuentra inactiva y en proceso de liquidación como se ha mencionado anteriormente, al haber presentado el correspondiente concurso de acreedores, y existir ya sentencia en cuanto a su liquidación.

El Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2019, calculado con los ajustes necesarios, asciende a un total de **10.415.388,56 €** en sus previsiones de ingresos y de **10.074.347,47 €** en los estados de gastos, presentando por tanto un superávit inicial de **341.041,09 euros**, superior al exigido por Ministerio de Hacienda en la verificación del proyecto de presupuestos efectuada.

2.- Previsiones de Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingresos corrientes incluidas en el Presupuesto que se presenta para el año 2019, integradas por las previsiones de los capítulos 1 a 5 de ingresos, ascienden a un total de 9.732.742,99 €,.

Estos ingresos, vienen motivados por la consolidación de los tributos municipales, derivados tanto por la actualización al IPC de los tipos impositivos como por la gestión e inspección que sobre los mismos ha venido efectuando, lo que permite afrontar los gastos corrientes consignados en el presupuesto municipal, y presentar un superávit inicial de 1.257.371,41 € en operaciones corrientes para dar cumplimiento a las medidas previstas en su día por el Plan de Ajuste aprobado por la Corporación Municipal.

Si se realiza una comparativa entre los ingresos corrientes del Presupuesto anterior, se puede comprobar como los ingresos corrientes previstos para el 2019 disminuyen en un 0.08 % con respecto a los del presupuesto en el último presupuesto aprobado por la corporación 2018), debido principalmente a las disminución acaecida en el Capítulos 5 de ingresos (47,7 %). Esto es debido a que en el ejercicio anterior, se

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	2/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

incorporaron como ingresos del mismo los ingresos por alquileres de la sociedad Pilas 2000, y este ejercicio aplicando el principio de prudencia, hasta que no esté finalizado el proceso de absorción de la misma no se presupuestan en su totalidad.

Por tanto para la previsión de los ingresos previstos por operaciones corrientes, se han tomado como base de referencia, los datos obrantes en los Servicios Económicos procedentes de las distintas liquidaciones directas o por padrón ya practicadas en algunos ingresos, bien los datos existentes en otros servicios municipales que permiten realizar las proyecciones sobre las previsiones efectuadas en los ingresos que tienen una variabilidad en sus liquidaciones, como en el caso de los ingresos por determinados impuestos (plusvalías, impuestos sobre construcciones) y por tasas de servicios y dominio público, así como los informes procedentes de los distintos servicios en relación al rendimiento de impuestos y tasas.

En relación con aquellos impuestos que no se liquidan a través de padrón como es el caso de las Plusvalías, se han considerado en base a las previsiones efectuadas en función de los desarrollos urbanísticos terminados en el ejercicio anterior y el histórico de las liquidaciones efectuadas, lo que unido a la mejora de la gestión de dicho impuesto, permitirá situar el rendimiento de este impuesto en los niveles reflejados en el proyecto de presupuestos presentados por la Alcaldía - Presidencia.

En el caso del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se han tenido en cuenta la evolución experimentada en los distintos desarrollos en marcha, que se están realizando, así como el rendimiento de las licencias ya otorgadas y las licencias solicitadas que se encuentran pendientes de liquidar.

En relación con las tasas municipales se ha de destacar que los rendimientos de las mismas se adecuan a las liquidaciones practicadas en el ejercicio anterior y a las tarifas que tiene establecida cada una de las ordenanzas fiscales aprobadas.

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

En cuanto a las previsiones del capítulo 4 correspondiente a las transferencias corrientes, éstas presentan un ligero aumento del 3,64 % con respecto al presupuesto anterior. Dicho aumento tiene su base fundamental en la actualización de los ingresos obtenidos por la Participación en los Tributos del Estado, así como en que en este ejercicio, se presupuestan las subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, que anualmente son concedidas en cada ejercicio de forma periódica por dichos organismos.

En relación con las subvenciones corrientes se ha de señalar, que durante el ejercicio presupuestario se procederá a generar los créditos correspondientes por aquellas subvenciones que no han sido contempladas inicialmente y a las que el Ayuntamiento, puede tener acceso.

Por último, las previsiones para los ingresos patrimoniales, presentan unas previsiones como se dijo anteriormente inferiores a las del ejercicio anterior, actualizando estas con el rendimiento previsto en la finca propiedad de la institución; y con los ingresos derivados de alquileres de fincas propiedad de la sociedad municipal Pilas 2000. No se consignan ingresos por aprovechamientos urbanísticos especiales.

En cuanto a la estructura de ingresos corrientes que presenta el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio del 2019, señalar que el 41,06 % de los ingresos previstos corresponden a impuestos directos, el 0,94 % a impuestos indirectos, el 5,42 % a tasas y precios públicos, mientras que las transferencias corrientes representan el 51,08 %, quedando los ingresos patrimoniales en un nivel de representación del 1,47 % del total de Ingresos Corrientes previstos.

Acumulando los impuestos y tasas municipales, con los ingresos procedentes de la participación en los Tributos tanto del Estado y de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento acumula más del 82 % de las previsiones de ingresos corrientes ordinarios, es decir, sin contar los ingresos patrimoniales, ni con el resto de

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

subvenciones, poniendo este dato de manifiesto la solidez de esta estructura de ingresos corrientes.

Con respecto a los ingresos corrientes previstos por el Organismo Autónomo Local, hemos de señalar que la totalidad de sus ingresos se corresponden con las transferencias que le efectúa el Ayuntamiento.

Con relación a la Sociedad Mercantil "**PILAS 2000**", decir que ésta carece de actividad mercantil y comercial alguna, se encuentra **en situación de liquidación por extinción, para la posterior absorción de su activo y su pasivo** por el Ayuntamiento.

Por último señalar en relación de los ingresos municipales para el ejercicio 2019, que de acuerdo con las previsiones de la Tesorería Municipal, y para cubrir los desfases transitorios entre los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto Municipal que se presenta, las previsiones de concertación de pólizas de tesorería para el ejercicio 2019 se situarán en niveles similares a los que en la actualidad existente en este tipo de operaciones, siempre en coordinación con las líneas de financiación que para estas necesidades arbitra la Diputación Provincial, no acudiendo por tanto a entidades financieras para cubrir estas necesidades.

3.- Previsiones de Gastos Corrientes

Los gastos por operaciones corrientes incluidos en el Presupuesto que se presenta para el ejercicio 2019 ascienden a 8.475.371,58 €.

En este presupuesto, se contemplan los incrementos de precios acaecidos en el ejercicio 2018, y se incorporan los gastos de subvenciones finalistas contempladas en los estados de ingresos antes comentados,.

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

El capítulo 1 de gastos encargado de recoger los gastos de personal , en materia retributiva, en el ejercicio 2019, se incluye el incremento retributivo del 2,25% respecto de las retribuciones vigentes a 31 de Diciembre de 2018, así como el 0,25% adicional aplicable desde el mes de julio de 2019 sin carácter retroactivo, por Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 21 de junio de 2019 (dato que ya se obtenía antes de la elaboración del proyecto de presupuesto) por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, como consecuencia del incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 superior el 2,5%, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, concretamente en su artículo 3 y en su artículo 18 para los miembros de la Corporación Local. Ello trae consigo un aumento igualmente en la Seguridad Social, sumado a la subida que en este mismo concepto se ha experimentado, como consecuencia de la subida de las cotizaciones de la Policía Local, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

El resto de incrementos del Capítulo I se debe a la consignación del personal contratado por subvenciones y a la contratación laboral en los sectores declarados como esenciales por el Pleno del Ayuntamiento, así como el aumento de las dotaciones necesarias para atender al complemento de antigüedad que se incrementa por los trienios que van cumpliendo los empleados municipales.

En relación con el capítulo 2 de gastos en bienes y servicios se ha de señalar que las previsiones presupuestarias para el año 2019 se han congelado respecto a las previsiones de 2018, y presentan incluso, una disminución del 0,07% respecto al ejercicio anterior, por lo que se cumple con la previsión del Plan de Ajuste en vigor que preveía para el ejercicio 2019, un gasto máximo del Capítulo Segundo de 2.832.921,00 euros.

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

Los gastos del capítulo 3 en el que se recogen los gastos financieros, presenta una mínima disminución con respecto a los previstos en el ejercicio anterior, (un 0,02%), esto es debido por un lado a la estabilidad de los tipos de interés, y por el avance en la amortización de las operaciones existentes (menor cuota de interés y mayor cuota de amortización), y a que se han financiado a través de la Diputación Provincial, a tipo de interés cero, el pago anticipado del aplazamiento suscrito en su día con la Tesorería General de la Seguridad Social, que queda pendiente. En este capítulo aparece consignada la dotación suficiente para hacer frente a los intereses que se generan por el crédito vinculado a los Fondos de Ordenación que se formalizó en el ejercicio anterior.

En cuanto a las previsiones de subvenciones corrientes éstas experimentan también una disminución con respecto a las previsiones del ejercicio 2018, de 52.001,57 euros; recogiéndose en este capítulo las cantidades necesarias para dar cobertura a las prestaciones otorgadas a colectivos susceptibles de ser subvencionados por el Ayuntamiento, que forman parte del tercer sector que viene colaborando en la realización de actividades municipales que de otra forma no serían posible acometer.

Igualmente, en este ejercicio, se dota el fondo de contingencia presupuestaria con cantidades superiores a las exigibles en función de la cuantía del presupuesto global, dotándose con 100.000 euros, en cantidades superiores a las legalmente exigibles.

De los 8.475.371,58 euros que conforman las previsiones de gastos corrientes para el 2019, un 57,65 % se destinarán a cubrir los gastos de personal, el 33,40 % se destinará a gastos en bienes corrientes y servicios, el 2,53 % a los gastos comprometidos por intereses y el 5,20 % se destinará a transferencias corrientes, destinándose un 1,17 % al fondo de contingencia presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

4.- Previsiones de Operaciones de Capital

Los gastos de capital previstos en el Proyecto de Presupuesto del 2019 ascienden a la cantidad de 1.081.249,22 €, de los cuales, un 13,87 % corresponden a las inversiones reales previstas, un 82,85 % al gasto derivado de las amortizaciones de préstamos, un 3,26 % a los gastos en activos financieros constituidos por el reintegro de anticipos del personal y la participación municipal en la sociedad cooperativa y un 0,004. % se corresponde con las transferencias de capital.

El Plan de Inversiones que se incluye en los presupuestos que se presentan para su aprobación asciende a un total de 150.000,00 €, en este Plan se recogen todas las inversiones que tienen un carácter anual, es decir, a realizar en este ejercicio presupuestario, que se verán ampliadas por la participación de otras administraciones públicas no comprometidas a la fecha de confección de estos presupuestos, por lo que sólo se consignan las aportaciones municipales a estos proyectos.

Atendiendo a la naturaleza de las inversiones planteadas en el Plan de Inversiones, 3.500,00 € se destinarán a inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, 101.500,00 € se destinan a inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, 45.000,00 €, se destinan a inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, entendiéndose que todas estas inversiones tal y como se refleja en la Memoria de la Alcaldía Presidencia, son imprescindibles para el adecuado desarrollo de las políticas municipales, poniendo especial énfasis en la realización de inversiones que mantienen servicios básicos para los ciudadanos.

No obstante a lo largo del ejercicio se deben recoger aquellas inversiones que vengan cofinanciadas con otras Administraciones Públicas, las cuales serán generadas mediante los correspondientes expedientes de modificación de crédito, tal y como se

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

dispone en las Bases de Ejecución que acompañan al presupuesto.

Con respecto a los gastos en pasivos financieros, se ha de señalar que presentan un incremento con respecto al último presupuesto aprobado, equivalente al 1,66 %, como consecuencia del diferimiento y el aumento que existió en su día del período de carencia y del de período devolución del crédito de pago a proveedores, acordada con el Gobierno central, para aquellos Ayuntamientos que han presentado Planes de Ajuste, ya que los reintegros de la PIE, se efectúan por minoración del ingresos de esta subvención.

Igualmente, se dotan las cantidades suficientes para atender las amortizaciones de los préstamos suscritos a través del Fondo de Contingencia, para atender dos sentencias firmes a las que fue condenada la institución,

Tal y como se pone de manifiesto en el Plan de Inversiones incluido en el presupuesto que se presenta para su aprobación, se acudirá a las siguientes fuentes de financiación para su desarrollo:

- Mediante recursos propios municipales, la cantidad de 150.000,00 €, el 100,00 %.

Por lo que la totalidad de este Plan de Inversiones cuenta con financiación propia, y completan el cien por cien de la financiación necesaria para acometer las inversiones previstas en el plan.

Tal y como se puede comprobar el Ayuntamiento no acudirá a la concertación de operaciones de crédito para la financiación de las operaciones de inversión previstas en el Presupuesto que se presenta para su aprobación, cumpliendo así con las previsiones del Plan de Ajuste aprobado en su día por esta Corporación

5.- Endeudamiento y Ahorro Neto

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

El Ayuntamiento tiene un Capital a largo plazo pendiente de reembolso a 25 de abril de 2019 (fecha que se toma de referencia por la Intervención, al ser la fecha en la que se produjo la aprobación de la cesión del activo y el pasivo de la Sociedad Mercantil en extinción, ya que era en ese momento cuando se cuantificó la deuda financiera que pasaría a sumir el Ayuntamiento de la precitada entidad) por importe de 5.612.426,21€ el Ayuntamiento y 5.238.889,09 € de Pilas,2000, sumando un total de **10.851.315,30 €**

Por tanto, si tenemos en cuenta que los derechos liquidados por operaciones corrientes en el **ejercicio 2018**, último ejercicio liquidado, ascendieron a**10.239.621,07€**, y teniendo en cuenta que no existía capital dispuesto por operaciones de tesorería a esa fecha, el nivel de endeudamiento a efectos de Protocolo de Déficit Excesivo actual se sitúa en el 105,97% de los mencionados recursos corrientes, **no superando** los límites legalmente establecidos.

Con respecto a los niveles de ahorro, se ha de señalar que el ahorro bruto que se deriva de los valores incluidos en la Liquidación Presupuestaria del **ejercicio 2018**, última rendida, se ha situado en **1.502.094,85€**, y un Ahorro Neto de **591.890,89€**, equivalente al 6,38 % de los últimos recursos corrientes liquidados, los cierres de los **ejercicio 2016 y 2017**, arrojaron un **ahorro bruto** similar en cada uno de los ejercicios, lo que plasma que se ha conseguido por tanto cambiar la tendencia de liquidaciones con ahorro negativo, hecho este que en su día motivó la necesaria realización de un plan de ajuste que corrigiera esta tendencia y que permita a la Institución situarse en tasas de ahorro positivo.

Esta Concejalía de Hacienda, estima que la estructura de ingresos prevista en el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019, es suficiente para atender tanto las obligaciones financieras que se derivarán de las operaciones de crédito que estarán

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			

vigentes durante el año 2019, como el resto de obligaciones que tiene la Corporación.

De todo lo expuesto, se desprende:

Que el Proyecto de Presupuesto presentado para el ejercicio 2019 presenta créditos suficientes para atender los gastos de funcionamiento derivados de todos y cada uno los servicios municipales, incluyendo el Organismo Autónomo Local y la dotación necesaria para terminar el proceso de liquidación de la Sociedad Mercantil Pilas 2000, siempre y cuando se den las previsiones de ingreso establecidas; principalmente las referidas a los ingresos corrientes.

Que las bases utilizadas para realizar las estimaciones de los ingresos son adecuadas, así como que el Presupuesto que se presenta se encuentra equilibrado inicialmente en cuanto a sus previsiones de gastos e ingresos, estando ajustado a los requerimientos legalmente exigibles.

En Pilas a fecha de firma electrónica
La Concejala Delegada de Hacienda

Código Seguro De Verificación:	TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	30/09/2019 20:05:19	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TJ2uF15WSDPq27wr2RBvfQ==			